



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL ESTADO DE CAMPECHE	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Ley expedida mediante decreto número 163, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4880 de fecha 18 de noviembre de 2011.	No se prevé vigencia
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche	Sistema Estatal de Protección civil, El Centro Estatal de Emergencias, Los Consejos y Centros Municipales de Protección civil, Las instituciones públicas y organizaciones privadas, civiles y académicas cuyo objetivo se vincule a la materia de protección civil.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Última reforma efectuada mediante decreto número 269, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 0705 de fecha 14 de junio de 2018.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley	Estatal
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
TÍTULO PRIMERO DE LA PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO ÚNICO DE LAS AUTORIDADES TÍTULO SEGUNDO DE LAS ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO I DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO II DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO III DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO IV DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO V DEL CENTRO ESTATAL DE EMERGENCIAS CAPÍTULO VI DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO VII DEL CENTRO ESTATAL DE OPERACIONES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS TÍTULO TERCERO DE LA PLANEACIÓN Y DE LA PREVENCIÓN CAPÍTULO I DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO II DE LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS CAPÍTULO III DE LA PREVENCIÓN CAPÍTULO IV DE LA PREVENCIÓN EN LOS EVENTOS O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MASIVOS CAPÍTULO V DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	



FICHA DE LA REGULACIÓN

CAPÍTULO VI DE LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA Y DESASTRE TÍTULO CUARTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS CAPÍTULO I DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PRIVADA CAPÍTULO II DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS CAPÍTULO III DEL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y EMPRESAS CAPACITADORAS TÍTULO QUINTO DEL REGISTRO DE APOYO A LA PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO I DEL REGISTRO DE EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO II DEL REGISTRO DE LOS ALBERGUES Y REFUGIOS TEMPORALES CAPÍTULO III DEL REGISTRO DE LAS BODEGAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO IV DEL REGISTRO DE LOS CENTROS DE ACOPIO CAPÍTULO V DE LAS DONACIONES PARA AUXILIAR A LA POBLACIÓN TÍTULO SEXTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL CAPÍTULO I DE LA PROFESIONALIZACIÓN CAPÍTULO II DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL ESTADO TÍTULO SÉPTIMO DE LAS INSPECCIONES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES CAPÍTULO I DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CAPÍTULO II DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CAPÍTULO III DE LA ACCIÓN CIVIL CAPÍTULO IV DE LAS SANCIONES CAPÍTULO V DE LAS OBLIGACIONES TRANSITORIOS		
IX. OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Tiene por objeto regular las acciones de Protección Civil, así como la organización, funcionamiento y coordinación de los Sistemas Estatal y Municipales en la materia, en el marco de las disposiciones relativas al Sistema Nacional de Protección Civil, de igual manera establece que la Protección Civil en el Estado es el conjunto de disposiciones, medidas y acciones realizadas por la Administración Pública Estatal y los gobiernos municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los sectores social y privado, para proteger la vida de la población, sus bienes, servicios estratégicos y su entorno, frente a la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos a través de la prevención, el auxilio, la recuperación y el apoyo a la población.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Seguridad Pública, Vialidad Protección Civil	Público	Personas, bienes, infraestructura, servicios, planta productiva, el medio ambiente, que son propensos a ser afectados o dañados por un agente perturbador
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		



FICHA DE LA REGULACIÓN

XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y